
 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 1

INDICE

- 2.1. OBJETO**
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 2.4. DESARROLLO**
 - 2.4.1. Presentación.**
 - 2.4.2. Organigrama.**
 - 2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.**
 - 2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.**
 - 2.4.5. Reglamentos y normas.**
 - 2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad.**
- 2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería	Responsable de la Unidad de Calidad	Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería
Fecha: 04/05/09	Fecha: 01/09/09	Fecha: 30/09/09

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 2

2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto presentar la **Escuela Universitaria de Enfermería** adscrita a la Universidad de Burgos, centro que va a diseñar su SGIC con la perspectiva inmediata de la implantación de sus nuevas titulaciones de Grado y Posgrado dentro del contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. En consecuencia, esta breve presentación abarcará aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de administración y servicios, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGIC, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del Centro (grado, máster y doctorado).


2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La relativa al gobierno de la Escuela (Normativa Interna de la Escuela Universitaria de Enfermería, Memorias de Implantación de los Posgrados Oficiales de la Escuela), del conjunto de la Universidad (Estatutos, Reglamento tipo para los Centros de la Universidad de Burgos) y la procedente del MEC y ANECA relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

El 29 de septiembre de 1961, dando cumplimiento a cuanto se dispone en el Decreto 4 de Diciembre de 1953, se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, en la Residencia Sanitaria de Burgos, cuyo Plan de Estudios y organización se ajusta a las disposiciones vigentes y planes señalados por la O.M. de 4 de Julio de 1953.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 3

En 1977, el Ministerio de Educación y Ciencia a través del R.D. 2128/1977 de 23 de Julio integra las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Universidad con la denominación de Diplomados en Enfermería.

En el año 1987, se establece el sistema modular, dada la imprescindible coordinación e integración de los conocimientos teóricos en todas las asignaturas del curriculum con las enseñanzas prácticas.

Para la organización y funcionamiento de la Escuela se siguen las directrices recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Universitarias de Enfermería dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

En el año 1990 el Consejo de Universidades modifica los Planes de Estudios, con la denominación de las asignaturas en troncales, obligatorias, optativas y de libre elección.


El Plan de Estudios de la Escuela es aprobado en el año 1996, a través del R.D. 1710/1996, de 12 de Julio, quedando adscrita a la Universidad de Burgos, por Decreto 141/1996, de 23 de Mayo, autorizada por la Junta de Castilla y León.

La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos, ha ido realizando sus correspondientes evaluaciones de grado de satisfacción del estudiante, referente al profesorado, espacio físico y actividad docente.

Así mismo, la Escuela ha participado activamente a través de las correspondientes Conferencias de Directoras, en la elaboración de los “Libros Blancos” de los Grados en Enfermería.

En la actualidad, la Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Burgos se encuentra en el proceso del Espacio Europeo de Educación Superior, para ejercer la profesión en igualdad de competencias con otros profesionales enfermeros del ámbito europeo.

La Escuela cuenta en este momento con **instalaciones modernas** y equipadas con recursos docentes e investigadores muy actualizados. Todas las aulas están dotadas con herramientas multimedia, existe conexión inalámbrica de acceso a internet en todo el Centro. Hay 1 aula de Informática, de uso específico para los alumnos.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 4


Las Salas de Demostración, albergan los sistemas de trabajo que permitan el desarrollo de habilidades manuales en la realización de técnicas y procedimientos del cuidado.

La Escuela ha desarrollado varias **iniciativas propias tendentes a la adaptación al EEES**, que complementan las iniciativas globales de la Universidad de Burgos (como la Plataforma de enseñanza virtual UBUCampus-e y las distintas actividades de formación del profesorado). Así, se ha implantado el Programa de Acogida de nuevos alumnos, el Programa de Orientación Académica -que garantiza la atención personalizada de cada alumno-, Encuestas de Satisfacción. Son numerosos los grupos de trabajo de la Escuela en innovación docente, que vienen desarrollando de forma continuada iniciativas innovadoras. Para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje se garantizan grupos de 10 a 12 alumnos en la Sala de Demostración (prácticas laboratorio) y rotaciones clínicas en Atención Especializada y Atención Primaria con tutorización personalizada tanto por los profesionales asistenciales como por los profesores de la Escuela Universitaria de Enfermería.

La Escuela al tener su dependencia del Sistema Sanitario de la Junta de Castilla y León (SACYL), las prácticas que realizan los alumnos de los tres cursos de la Diplomatura en Enfermería, se realizan dentro del sistema sanitario correspondiente en Burgos:

- Complejo Asistencial de Burgos:
 - o – Hospital General Yagüe
 - o – Hospital Militar
 - o – Hospital Divino Vallés
 - Hospital Fuente Bermeja
- Hospital Santiago Apóstol (Miranda de Ebro)
- Hospital Santos Reyes (Aranda de Duero)
- Centros de salud urbanos y rurales

La Escuela participa en programas internacionales de intercambio de estudiantes mediante Convenios firmados con universidades europeas.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 5

2.4.2. Organigrama

Según el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Universitaria de Enfermería de Burgos el gobierno y dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería, se realizará a través de:

- 1.- Junta de Patronato como órgano de gobierno
- 2.- El Claustro, como órgano de asesoramiento y participación
- 3.- La Dirección de la Escuela y la Secretaría, como órganos de dirección

2) En la Escuela Universitaria de Enfermería, habrá un Delegado de la Universidad que será designado y cesado por el Rector. Ejercerá la representación de la Escuela Universitaria de Enfermería en la Universidad a la que está adscrita y elevará a ésta cuantas propuestas estime convenientes para el mejor desarrollo de las actividades de la Escuela.

La propuesta de este SGIC, que describiremos en el Capítulo 3, consiste en la **creación de un único Coordinador de Calidad de la Escuela.**


2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

El Órgano de Gobierno del Centro es la **Junta de Patronato de Escuela**. Su composición y funcionamiento se rigen el Reglamento de Regimen Interior de la Escuela Universitaria de Enfermería.. En ella están representados los profesores, los alumnos y un representante de cada uno de los centros donde realizan prácticas.

Según el art. 6 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Universitaria de Enfermería de Burgos, para asesorar a los órganos de Gobierno y Dirección de la Escuela, se podrán crear Comisiones cuyas funciones y normas de funcionamiento serán aprobadas por la Junta de Patronato. En este momento existen:

- Comisión Permanente de Profesorado
- Comisión de Traslados
- Comisión de reconocimiento de créditos

Se crearán las Comisiones necesarias para garantizar el correcto desarrollo académico de los estudios de Grado.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 6

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

La Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos cuenta en este momento con un claustro de profesores compuesto, por 27 profesores de los cuales 6 son doctores a dedicación parcial.


Según el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos, por la dedicación y funciones que presta a la Escuela el profesorado se clasifica:

- 1.- Por su dedicación funcional los profesores podrán tener:
 - a) Dedicación completa
 - b) Dedicación parcial
- 2.- Según las funciones que realiza, el profesor podrá ser:
 - a) Coordinador de Area formativa
 - b) Responsable de asignatura
 - c) Colaborador de asignatura

El Claustro de profesores de la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos, posibilita una interacción más frecuente con los estudiantes y facilita la implicación continua del personal con el desarrollo de las actividades de la Escuela y con su mejora.

La calidad investigadora del profesorado es también fácilmente contrastable. Con cualesquiera indicadores que se elijan (publicaciones, proyectos, evaluaciones científicas), los grupos de investigación en la Escuela presentan un buen nivel dentro del panorama nacional e internacional. Esta dedicación investigadora se concibe siempre como ligada a la actividad docente, en la que sin duda repercute muy positivamente.

Todo el personal de administración y servicios (PAS) perteneciente a la Escuela de Enfermería está muy comprometido con la misma y contribuye al desarrollo exitoso de las actividades que en ella se desempeñan.. Tanto en este caso como en el del personal administrativo de la Escuela, las personas cuentan con una cualificación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 7

2.4.5. Reglamentos y normas

De carácter general:

- Normativa interna de la Escuela Universitaria de Enfermería
- Normativa de los Másteres Oficiales de la Escuela Universitaria de Enfermería

Otras normativas y protocolos:

- Protocolo de encuestas de Satisfacción
- <http://www2.ubu.es/fcien/archivos/encuestas/procedimiento.pdf>
- Protocolo de Sugerencias y Quejas
- http://www2.ubu.es/fcien/infoacad/posgradoquimica/index_archivos/page0014.htm


Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad

La Unidad de Calidad (UTC) de la Universidad, apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para permitir el análisis de resultados y la mejora continua.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro de la UTC formará parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (capítulo 3). Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad **apoya firmemente** la implantación y desarrollo de los SGIC en todos los Centros de la Universidad y, en particular, en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno. Este apoyo se ha de ver

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 2. Presentación del Centro	Código: MSGIC-02 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 8

plasmado en el apoyo en recursos a los Centros que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Escuela Universitaria de Enfermería. Adscrita a la Universidad de Burgos
<i>Domicilio Social:</i>	Paseo de los Comendadores s/n / 09001 BURGOS
<i>e-mail</i>	emier@enf.ubu.es
<i>Página web</i>	http://www.ubu.es/ubu/cm
<i>Teléfono</i>	947 25 64 10
<i>Telefax</i>	947 25 64 10